



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1184 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

19 SEP 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de definir la Misión y Funciones del "AREA DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y ACREDITACION DE CARRERAS", (EIAC) dependiente de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 0049-2022 define la estructura y áreas de competencia de las Secretarías y Unidades que conforman la Administración Central (Rectorado) de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dentro de la Estructura, se creó el Área "Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras", dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de esta Casa;

Que en razón de ser un área nueva, resulta necesario definir Misión y Funciones de la misma;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Misión y Funciones del Área "EVALUACION INSTITUCIONAL Y ACREDITACION DE CARRERAS", (EIAC), dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Tucumán que como Anexo corre agregado a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Administración Central, a la Unidad de Auditoría Interna y a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Académica, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0860 2022

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0860 2022

EVALUACION INSTITUCIONAL Y ACREDITACION DE CARRERAS (EIAC)

FUNDAMENTACION

A partir de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que establece la acreditación de las carreras de grado, de posgrado y la evaluación de las instituciones universitarias, surge la necesidad de implementar al interior de las Universidades, organismos y mecanismos que permitan realizar procesos de autoevaluación continua, propuestas e implementación de mejoras y seguimientos de las propuestas realizadas.

El Artículo n° 43 de la LES establece los procesos de acreditación de la calidad de las carreras de grado cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado, cuando su ejercicio comprometa el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, deben pasar por procesos de evaluación y acreditación periódicamente. Por su parte, el artículo n° 39 de la LES establece que las Carreras de Posgrado -sean Especialización, Maestría o Doctorado- deben ser acreditadas. Se trata de potenciar las experiencias de evaluación y la reflexión sobre la calidad en el campo de la Educación Superior Universitaria.

Mientras, el artículo n° 44 establece que las instituciones universitarias deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional abarcando las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. Dichas instancias tienen por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones mencionadas, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Las autoevaluaciones se complementan con evaluaciones externas a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo público descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación, con la finalidad de garantizar la fe pública a través de procesos sistemáticos de evaluación y acreditación.

Es así que durante los años 2.018 a 2.020, se realizó en el ámbito de la UNT el proceso de Evaluación Institucional, dando cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo n° 44 de la LES. Este proceso permitió realizar una autoevaluación de la institución, pudiendo detectar fortalezas pero también debilidades a ser subsanadas. A partir de ello, se diagramó un Plan de Desarrollo Institucional, incorporando acciones a ser realizadas en el corto, mediano y largo plazo, que constituyen el Plan de Mejoras de la UNT. Entre los requerimientos de los pares evaluadores, se plantea desarrollar un área

////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

tl

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

específica que se ocupe de la planificación institucional, los procesos de evaluación y la gestión de calidad.

De este modo, con posterioridad, la UNT trabajó en la definición de un Plan Estratégico Institucional para el período 2.021-2.030. Dentro de la Dimensión de la Gestión Institucional, se plantea la creación de mecanismos de evaluación y seguimiento de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras. Es así que en virtud de la complejidad e importancia de las tareas que derivan de la evaluación institucional y la acreditación, resulta necesario contar dentro de la estructura orgánica de la universidad, con un área, que entre otras cosas, realice asesoramiento a las diferentes carreras en sus procesos de acreditación, potencie los procesos de autoevaluación, así como el seguimiento de la implementación de los planes de mejoras que se deriven de ellos.

A fin de poder garantizar que el cumplimiento de los diferentes procesos y acciones derivados de estos tres artículos de la LES, se propone la creación del AREA DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y ACREDITACION DE CARRERAS (EIAC) para el aseguramiento de la Calidad en el ámbito de la UNT, dependiente de Secretaría Académica de la UNT.

MISION:

Dar apoyo y trabajar de manera colaborativa con las diferentes Unidades Académicas, Escuelas y Secretarías del Rectorado de la UNT en los aspectos vinculados a los procesos de evaluación y acreditación de la calidad educativa, contribuyendo de ese modo al aseguramiento de la calidad

FUNCIONES DEL AREA:

GENERAL

Conformar un espacio responsable del apoyo y seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, de acuerdo a recomendaciones del Plan Estratégico Institucional.

EVALUACION INSTITUCIONAL

1. Intervenir en las distintas etapas de los procesos de evaluación institucional, en coordinación con autoridades de UNT, Unidades Académicas (UUAA), Escuelas y dependencias de la UNT.
2. Realizar el seguimiento y control de los planes de mejoras presentados a nivel

////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-3-

institucional, plasmados en el Plan de Desarrollo. Trabajo con las diferentes Secretarías y áreas de Rectorado respecto a las debilidades y fortalezas detectadas en el proceso de autoevaluación Institucional y en las mejoras planteadas.

3. Formular estrategias de acción colectivas que fortalezcan los procesos de evaluación institucional.
4. Generar informes sobre el estado de situación de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras, además de poner a disposición un fondo documental relacionado con las misiones y funciones del Área.
5. Articular tareas entre EIAC, Dirección de Gestión de Calidad y Dirección de Estadísticas.

ACREDITACION DE CARRERAS

6. Asesorar a las Unidades Académicas y Escuelas Universitarias sobre los procesos de Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado, contemplando entre otros puntos la mejora de los procedimientos, actos administrativos y estrategias.
7. Supervisar del estado de situación de las carreras acreditadas y apoyo a la implementación de los compromisos asumidos ante los organismos pertinentes.
8. Establecer vinculaciones con las diferentes áreas de CONEAU intervinientes en los procesos de evaluación y acreditación universitaria (área de Grado, Posgrado, Evaluación Institucional, Escuela de Formación de CONEAU, etc.)
9. Administrar los sistemas informáticos Web CONEAU Global a través del usuario institucional; al igual que SIRVAT y TAD,
10. Proponer mecanismos y procesos, en coordinación con Secretaría Académica de Rectorado, que permitan realizar asesoramiento y evaluaciones de carreras que no son objeto de acreditación, es decir, aquellas que no están incorporadas en el artículo nº 43 de la LES.
11. Asesorar a las Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas con carreras del artículo nº 42, sobre procesos de autoevaluación y formulación de planes de mejoras.

ESTRUCTURA DEL AREA

1. Áreas:

////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-4-

- a) Sección Administración Sistema Web CONEAU Global. SIRVAT y TAD.
- b) Sección Asesoramiento y Seguimiento Planes de Mejora
- c) Sección Administrativa del Área.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- 2. Comisión de Acreditación y Evaluación de la UNT: conformada por representantes de las Secretarías del Rectorado, Unidades Académicas y Escuelas Experimentales.

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN